



**UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRÍTU SANTO FACULTAD DE
DERECHO, POLÍTICA Y DESARROLLO**

**TÍTULO: IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU
NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN QUE SE PRESENTA COMO REQUISITO
PREVIO A OPTAR POR EL GRADO DE ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y
JUZGADOS DE LA REPÚBLICA**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

MARÍA SOL CAMACHO BERMÚDEZ

NOMBRE DEL TUTOR:

ABG. FRANCISCO JÁCOME MARÍN, Mg.

SAMBORONDÓN, ENERO 2022

DEDICATORIA

A mis padres, porque nunca se cansan de creen en mí

A mi hijo Ignacio, el norte de mi vida

Y a todos los que me ayudaron en el camino para convertirme en Abogada.

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

María S. Camacho, Lcda. En Ciencias Políticas y Gobierno, Universidad de Especialidades Espíritu Santo-Ecuador, solcamacho@uees.edu.ec , Facultad de Derecho, Política y Desarrollo, Edificio E, Universidad de Especialidades Espíritu Santo, Km 2 Vía Puntilla

Resumen

La presente investigación tiene como finalidad exponer, los riesgos que representa el consumo de los opioides sin prescripción médica, para la sociedad enfatizando su componente adictivo. De igual manera, comparar como en otros países ha incrementado considerablemente su consumo, destinando financiación para nuevas investigaciones y revertir su efecto adictivo.

También se quiere demostrar la cantidad de organismos creados y derogados para el control de los estupefacientes, existiendo confusión y un vacío jurídico. Actualmente en Ecuador no se encuentran regulados estupefacientes como: tramadol (opiode), zoplicona y mofanilo, por lo que su libre expendio ocasiona un detrimento a la calidad de vida de los ecuatorianos.

A pesar de que el gobierno actual se ha mostrado involucrado mediante sus políticas públicas, a prevenir las adicciones de otro tipo de estupefacientes, si debería analizar a fondo las secuelas que podrían ocasionar el consumo desorganizado de opioides en la salud, destacando a la población joven como principales candidatos a generar algún tipo de dependencia.

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

Palabras clave: estupefacientes, psicotrópicos, tramadol, normativa, adicción, salud

Abstract

The purpose of this research is to expose the risks posed by the consumption of opioids without a prescription for society, emphasizing its addictive component. Similarly, comparing as in other countries has considerably increased its consumption, allocating funding for new research and reversing its addictive effect. It also wants to demonstrate the number of bodies created and repealed for the control of narcotics, with confusion and a legal vacuum. Currently in Ecuador are not regulated narcotics such as: tramadol (opium), zopiclone and mofanilo. And its free sale causes a detriment to the quality of life of Ecuadorians.

Although the current government has shown itself to be involved through its public policies, to prevent addictions of other types of narcotics, if it should thoroughly analyze the sequelae that could cause the disorganized consumption of opioids in health, highlighting the young population as the main candidates to generate some type of dependence.

Keywords: narcotics, psychotropics, tramadol, normative, addiction, health

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

Introducción

Durante la última década, se ha podido evidenciar los lineamientos de las diferentes instituciones que han ejecutado, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos, desde la información que contienen las etiquetas de productos de consumo hasta mensajes y obras gubernamentales promoviendo la actividad física. Aunque entre los motivos principales de mortalidad no se encuentran el consumo de opioides, aún estamos a tiempo de regular ciertas leyes, con el objetivo de preservar la salud de los ecuatorianos.

Los analgésicos opioides suelen ser seguros cuando se toman por un periodo corto y son prescritos por un profesional, sin embargo igual se puede convertir en una dependencia.¹ Aunque existen medicamentos que revierten de manera eficaz la sobredosis, no se puede utilizar en todas las personas. (National Institute on Drug Abuse, 2022 págs. 1-3)

El tramadol es un analgésico que proviene de los opioides y aunque se pensaba que era menos riesgoso que otros narcóticos para el dolor, han aumentado las recetas prescritas en otros países; aumentando las emergencias hospitalarias de los mayores de 55 años en Estados Unidos, cuando los medicamentos adicionales interactúan con el tramadol. (SAGON, 2015)²

En el 2007, la Revista Costarricense de Psicología en su publicación N° 26, manifiesta que, informes científicos señalan al tramadol como objeto de abuso y

¹ Los analgésicos opioides pueden llevar a la sobredosis ocasionando la muerte; la sobredosis se puede revertir con la droga naloxona, si su administración es de forma inmediata.

² Fue aprobado el uso del tramadol por Food and Drug Administration en 1995, pero las prescripciones en el 2014 fueron de aproximadamente de 43 millones.

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

dependencia, dicho riesgo aumentaba si los usuarios ya tenían abuso con otras sustancias, las evaluaciones indicaron elementos tales como pérdida de control y uso compulsivo en la administración de estos. En términos generales los usuarios tienden a utilizar mayor dosis del tramadol, generando un “policonsumo” de fármacos. (Factores Psicológicos Que Inciden en el Abuso del Tramadol, 2007 págs. 55-62)

Con el paso del tiempo, se ha ido comprobando que el tramadol también genera efectos secundarios en el aspecto físico y psicológico. En el Ecuador, se puede conseguir este analgésico, en cualquier farmacia sin ningún control; no es menos cierto que lamentablemente tenemos una conducta de “automedicación”, la cual se podría ir corrigiendo con los debidos mecanismos de control al momento de vender medicamentos.

En las diferentes instituciones que se han creado para el control de estupefacientes, ninguna se manifestó de manera oficial con este tipo de opioides, y ciertas de ellas fueron cerradas en un corto periodo de tiempo, sin actualizar datos o censos oficiales; algo similar ha ocurrido con los cuerpos legales, los han reformado, derogado y actualmente el tramadol como otros estupefacientes, no se encuentran catalogados como tal en la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización (LOPID).

Otros países de la región, conservan al tramadol como psicotrópico, el cual se vende con un recetario especial, el mismo que tiene un tiempo de duración, el cual no se extiende con más de treinta días.

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

1. Definición de Opioides

Acorde a los autores Seidenberg y Honneger, el término opioide se lo utiliza para designar aquellas sustancias endógenas o exógenas, que se unen a receptores opioides situados en el sistema nervioso, explicando así el efecto analgésico, alcanzando su principal objetivo: la disminución de los efectos del estímulo del dolor.

Los mismos autores definen a los opiáceos como las sustancias que se extraen del opio, las más comunes son: morfina y codeína. (SEIDENBERG, y otros, 2000)³

Se puede sintetizar a los opioides como narcóticos creados inicialmente para el tratamiento del dolor en enfermedades crónicas, Por una parte su uso también ha sido recreativo, o sin prescripción, desencadenado serios problemas de adicción.

Los opioides se clasifican de la siguiente manera:

- Opioides semisintéticos: sintetizados a partir de los alcaloides naturales, morfina, heroína, buprenorfina, oxycodona, hidromorfona.
- Opioides sintéticos: Son sintetizados en un laboratorio químico, petidina, tramadol, metadona o fentanilo (Sociedad Científica Española de Estudio sobre el Alcohol, Alcoholismo, y las otras Toxicomanías, 2017)

³ Las sustancias endógenas son producidas por las glándulas de secreción y se quedan en nuestro interior, por ejemplo: pancreáticas, hepáticas y tiroideas. De manera opuesta, tenemos a las sustancias exógenas que son aquellas que se dirigen hacia el exterior, tales como: glándulas sudoríparas, salivales, etc.

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

2. Definición de Psicotrópicos y Estupefacientes

Los psicotrópicos son sustancias naturales o sintéticas, capaz de influenciar las funciones psíquicas por su acción, en el Sistema Nervioso Central (SNC) su uso puede traer cambios temporales en el estado de ánimo, conciencia y comportamiento.

De igual manera, los estupefacientes son las sustancias psicotrópicas con alto grado de producir dependencia física/psíquica y/o conducta abusiva, se los utiliza comúnmente con el tratamiento y control del dolor.

Análogamente, los estupefacientes poseen ventana terapéutica pequeña es decir; las dosis son muy exactas para cada patología en particular, por lo que la indicación y prescripción tiene que ser elaborada bajo el médico profesional especialista, ya que se necesita la vigilancia médica debido a la depresión que podría ocasionar el SNC. (Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica, 2017)

Como resultado los psicotrópicos y estupefacientes van ocasionar una drogodependencia, la cual es el comportamiento repetido y abusivo de una sustancia o alteración en la conducta tornándola compulsiva, que de manera directa o indirecta modifica al individuo para la obtención y consumo de aquella sustancia, y la repetición de dicha conducta. (CABALLO, 1998)

3. El comportamiento de la sociedad ante los opioides.

Es importante destacar el incremento del consumo hacia los opioides que ha tenido la sociedad, en el devenir del tiempo; por ejemplo, en el año 2011, España

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

las ventas totales por analgésicos que contienen opioides fueron de 4'728.000 unidades, representando un importe de 119 millones de euros.

“[...] Se trata de un segmento de mercado farmacéutico cuya situación en términos de facturación reviste interés, ya que nos permite tener una visión de cuáles son las tendencias en prescripción”. (JOSEP DIVINS, y otros, 2011 págs. 22-26)⁴

Luego en el 2017, La Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) incorporó por primera vez en su población el uso de analgésicos opioides, siendo los más utilizados: el tramadol, la codeína y la morfina, se debe destacar que el 95.7% de quienes han recurrido a los opioides, fueron obtenidos mediante receta médica. Por otra parte en el 2018, España alcanzó el máximo histórico en prescripción de fármacos opioides. (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2017)

Prevalencia de consumo de analgésicos opioides en la población de 15-64 años, según sexo y edad (%). España, 2017.

	15-64			15-24			25-34			35-44			45-54			55-64		
	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
Alguna vez en la vida	14,5	13,1	16,0	7,6	6,6	8,6	11,4	11,4	11,4	15,9	13,6	18,3	17,3	15,1	19,6	17,6	16,6	18,6
Últimos 12 meses	6,7	5,9	7,4	3,7	3,2	4,3	5,9	5,9	5,9	7,1	6,2	8,0	7,6	6,3	8,8	7,9	7,0	8,8
Últimos 30 días	2,9	2,3	3,4	1,0	0,8	1,3	2,1	1,6	2,6	3,1	2,6	3,7	3,5	3,0	4,1	3,9	3,2	4,5

FUENTE: OEDA Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES)

Figura 1. Resumen de Analgésico de Opioides. Fue extraído de Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) y elaborado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/EDADES_2017_Informe.pdf)

⁴ El riesgo de la adicción es la principal limitación del uso de estos analgésicos, suelen reservarse para tratamientos de corta duración o para aliviar el dolor en pacientes terminales. Las cifras de este artículo manejan las ventas de distribución mayorista durante el periodo de doce meses cerrado en agosto del 2011 incluido

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

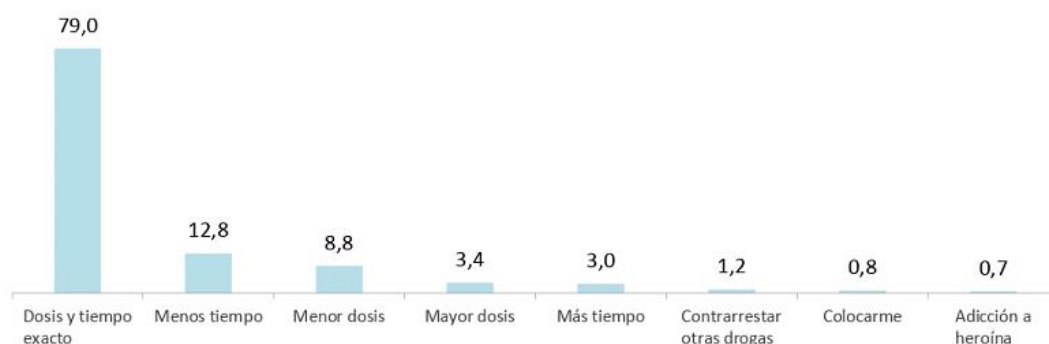
Prevalencia de consumo de analgésicos opioides en la población de 15-64 años, según sexo y edad (%). España, 2017.

	Alguna vez en la vida			Últimos 12 meses			Últimos 30 días		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Tramadol	5,2	4,5	5,8	2,3	1,9	2,6	1,1	0,9	1,3
Codeína	10,0	9,1	11,0	4,2	3,8	4,7	1,6	1,2	1,9
Morfina	2,1	2,0	2,3	0,7	-*	-	-	-	-

*Estos datos no se pueden dar porque no hay suficientes casos en la muestra.
FUENTE: OEDA Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES)

Figura 2. Resumen de Analgésico de Opioides. Fue extraído de Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) y elaborado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/EDADES_2017_Informe.pdf)

Modo de consumo realizado entre la población de 15 a 64 años que ha consumido analgésicos opioides alguna vez en la vida (%). España, 2017.



FUENTE: OEDA Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES)

Figura 3. Resumen de Analgésico de Opioides. Fue extraído de Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) y elaborado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/EDADES_2017_Informe.pdf)

Sin embargo, ha existido un cambio en la representación social de los fármacos opioides, antes del 2008 cuando la morfina era el único opiáceo disponible, existía cierta *opifobia*, lo cual significaba resistencia e incluso el rechazo a emplearla, ya que se la asociaba con pacientes en estado terminal.

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

En la actualidad, los nuevos opioides se desvinculan del significado peyorativo de la morfina. Al igual que, se asocia el incremento de la prescripción de los opioides a la receta electrónica, ya que no existe la responsabilidad del talonario de estupefacientes, por lo que permite realizarla con mayor desenvoltura. (MARTÍNEZ ORÓ, 2017 págs. 52-57)

Es necesario subrayar el estudio realizado por el Institut Universitari per a la Recerca a l'Atenció Primària Jordi Gol (IDIAPJGol) localizado en Barcelona, el cual concluyó que, el fármaco tramadol, recetado en procedimientos no oncológicos, aumenta la mortalidad, el riesgo cardiovascular y el de fracturas con relación a los otros opiáceos; solicitan y recomiendan extrema precaución a los médicos, al momento de recetarlos. (Europa Press, 2021)

Por otra parte, en la población norteamericana, existe el fenómeno llamado “La Crisis de los Opioides” cuestionando desde la prescripción hasta la dispensación de estos medicamentos; señalando al principal causante de dicha crisis, a la industria farmacéutica por la escasa información sobre el componente adictivo, a profesionales sanitarios y pacientes. (National Institute on Drug Abuse, 2021)

El panorama se complica un poco más, en los pacientes que han tenido algún abuso de sustancia ilícita, siendo una característica común entre los pacientes hospitalizados, (del 19 al 26 por ciento), ya que tienen menos probabilidades de recibir un tratamiento eficaz. En consecuencia, se deriva un problema ético, ya que el principio de justicia exige que todas las personas tengan igual acceso a un tratamiento eficaz al dolor, pero se encuentra en disyuntiva, con el principio de no maleficencia. Cuando los opioides son utilizados de manera incorrecta pueden

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

causar la muerte provocando una supresión respiratoria, posteriormente un paro cardiaco. (SEDDON, y otros, 2008).

5

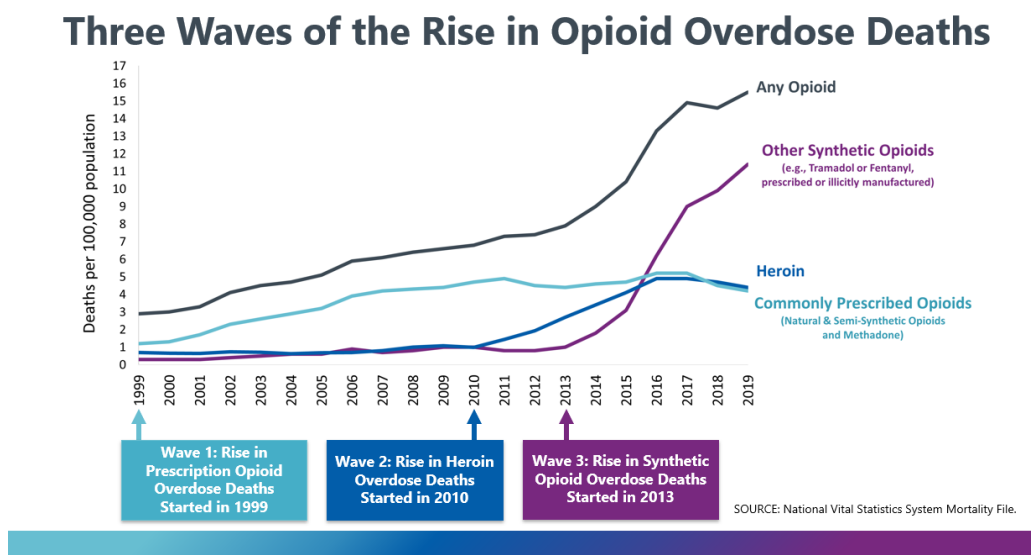


Figura 4. *Three Waves of Opioids Overdose Deaths.* Fue extraído de Centros de Control de Enfermedades (<https://www.cdc.gov/opioids/basics/epidemic.html>)

Una de las consecuencias más lamentables es la incidencia creciente en el síndrome de abstinencia neonatal debido al mal uso de los opioides en la etapa de gestación. Estimado que entre el 4% y el 6% de quienes consumen y usan opioides recetados, terminan consumiendo heroína.

El ex presidente, Donald Trump en el 2017 declaró la crisis de los Opioides como una emergencia de salud pública, ya que acorde a los datos de los Centros de Control de Enfermedades (CDC), cada día mueren aproximadamente 140 personas

⁵ Existe una creciente evidencia de que en ciertas personas, el uso prolongado del opioide, puede alterar la forma en que se procesa el dolor, de una manera en la cual el dolor vaya en aumento. Encontrar un equilibrio entre los beneficios y los riesgos del uso de opioides, requiere una comprensión fundamental.

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

por sobredosis de drogas, y 91 específicamente por sobredosis de opioides. Por lo que estableció una estrategia basada en cinco puntos:

1. Mejorar el acceso a la prevención, tratamiento y servicios de apoyo a la recuperación.
2. Facilitar la distribución y disponibilidad de los fármacos que revierten sobredosis.
3. Fortalecer el registro de datos concernientes a la salud pública.
4. Apoyar las investigaciones “de punta” sobre el tratamiento del dolor y adicciones.
5. Potenciar la práctica al tratamiento del dolor crónico

Ese mismo año, el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) invirtió cerca de 900 millones de dólares, en temas relacionados a los opioides, incluyendo el apoyo a gobiernos locales, estatales, sociedad civil; con la finalidad de apoyar a los tratamientos de rehabilitación y de respuesta inmediata. (U.S Department of Health & Human Services, 2017)

Sin olvidar que el gobierno posee información actualizada, al alcance de todos

4. La Salud Pública

Winslow en 1920 definió a la salud pública como la ciencia y el arte de: prevenir enfermedades, prolongar la vida, fomentar la salud y eficiencia física mediante esfuerzos organizados por la comunidad para: el saneamiento del medio, control de las infecciones transmisibles, educación de higiene personal, organización de servicios médicos y de enfermería para el diagnóstico temprano y preventivo de las

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

enfermedades, y por último el desarrollo de un mecanismo social que asegure un nivel de vida adecuado. (HANLON, 2014) ⁶

La Organización Mundial de la Salud (OMS) 1946, define como a la salud no solo como a la ausencia de enfermedades, sino el completo bienestar, físico, mental y emocional, determina que buena parte del quehacer de la salud pública, es la expansión hacia nuevas y emergentes sociedades. (Conferencia Sanitaria Internacional, 1946)

En 1991, Piedrón Gil define a la salud pública como la ciencia y arte de organizar y dirigir los esfuerzos colectivos destinados a proteger, promover y restaurar la salud de los habitantes en una comunidad. (FIGUEROA DE LÓPEZ, 2010)

Para sintetizar se puede definir a la salud pública como la disciplina que integra varias ramas de la medicina, enfocada en la prevención y tratamientos enfermedades, brindando un servicio de calidad respaldado por las políticas del Estado, dirigido a individuos o comunidades.

5. Legislación Ecuatoriana y los opioides

En Ecuador, la salud es un derecho garantizado por el Estado, y como tal, se encuentra estipulado en la Constitución, así que se ha destinado la creación de políticas públicas para precautelar el acceso a programas y servicios de atención integral.⁷; la Carta Magna también se manifiesta acerca de la prevención de

⁶ La práctica de la medicina se considera como una de las profesiones más antiguas, sin embargo, la medicina moderna, apenas se admite con un siglo de existencia, y la que se práctica hoy es muy diferente hace diez años. Y es más reciente aún el origen del movimiento de la salud pública.

⁷ El Artículo 32 inciso segundo manifiesta que: "El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de la

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

estupefaciente o psicotrópicos,⁸ además de manera muy expresa sobre las adicciones y el rol del Estado.⁹

El Ministerio de Salud Pública (MSP) es la institución encargada de garantizar el derecho a la salud integral a través de la vigilancia y control sanitario, también mediante una red de servicios busca el acceso universal a la salud. Asimismo, es responsable de emitir políticas, normas y medidas para evitar el consumo tabaco, alcohol o psicotrópicos.¹⁰

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1290, el 30 de agosto del 2012 se crea la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) adscrita al (MSP) es la entidad encargada de controlar las condiciones higiénico – sanitarias de todos los productos del uso y consumo humano; sin embargo, no ha regulado la venta con receta de: tramadol (opioide), zoplicona y modafinilo, los cuales son psicotrópicos.

11

Consecuentemente a lo mencionado, el sistema de salud otorga competencias a instituciones y programas para que puedan focalizar todas las necesidades y los diversos aspectos del derecho a la salud; en el caso de los opioides, inicialmente se

salud, salud sexual y salud reproductiva”. Constitución de la República del Ecuador (CRE), promulgada en el Registro Oficial 449 el 20 de octubre del 2008.

⁸ El Artículo 46 “El Estado adoptará entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes” inciso quinto “Prevención contra el uso de estupefacientes y psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para la salud y el desarrollo”

⁹ El Artículo 364 “Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control de consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales.

¹⁰ Ley Orgánica de Salud, Art 6, Art 38

¹¹ En el listado de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas no están contemplados: tramadol, zoplicona y modafinilo.

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

crea, la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas,¹² la cual clasificaba en un listado a las sustancias que se consideran como estupefacientes y su finalidad es evitar el tráfico ilícito de las mismas, para dar el cumplimiento a dicha ley se crea el Consejo Nacional de Control de Sustancias de Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) dicho organismo, emitió la resolución que establece la tabla de cantidades máximas admisibles para la tenencia y consumo de drogas en el 2014.¹³

SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES						SEPTIEMBRE 2015		
Escala (gramos) Peso neto	Heroína		Pasta base cocaína		Clorhidrato de cocaína		Marihuana	
	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo
Minima	0	0,1	0	2	0	50	0	20
Mediana	0,1	0,2	2	50	1	50	20	300
Alta	0,2	20	50	2.000	50	5.000	300	10.000
Gran escala	20 en adelante		2.000 en adelante		5.000 en adelante		10.000 en adelante	

SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS						SEPTIEMBRE 2015	
Escala (gramos) Peso neto	Anfetaminas		Metilendioxifenetilamina (MDA)		Éxtasis (MDMA)		
	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	
Minima	0	0,090	0	0,090	0	0,090	
Mediana	0,090	2,5	0,090	2,5	0	2,5	
Alta	2,5	12,5	2,5	12,5	2,5	12,5	
Gran escala	12,5 en adelante		12,5 en adelante		12,5 en adelante		

Fuente: CONSEP

Figura 5. Consep presenta nueva tabla de consumo de drogas en Ecuador. Fue extraído de “La Hora” y elaborado por CONSEP (2015)<https://lahora.com.ec/noticia/1101862201/consep-presenta-nueva-tabla-de-consumo-de-drogas-en-Ecuador>

¹² Mediante Registro Oficial Suplemento N° 490, del 27 de diciembre del 2004, se crea la ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, su última modificación fue el 12 de diciembre del 2014

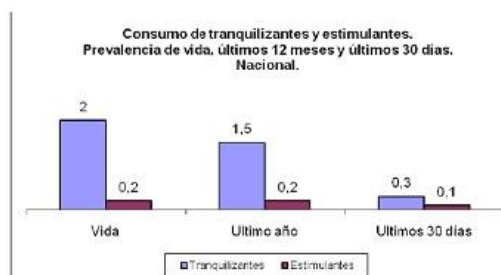
¹³ El Ministerio de Salud Pública remitió el informe que establece las cantidades máximas admisibles para la tenencia en Ecuador.

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

EL CONSUMO DE MEDICAMENTOS TRANQUILIZANTES Y ESTIMULANTES

El consumo de medicamentos tranquilizantes y estimulantes registrado en el Estudio es aquel que se produjo sin prescripción médica.

Prevalencia de vida, último año y último mes del consumo de tranquilizantes y estimulantes sin prescripción médica



En PV, el consumo de los tranquilizantes (2.0%) es superior al de los estimulantes (0.2%). La prevalencia del consumo de medicamentos psicotrópicos estimulantes y tranquilizantes, cualquiera sea el producto, se calcula

en 2.1% a nivel nacional.

ç

Figura 6. Informe del Estudio Nacional a Hogares sobre Consumo de Drogas. Fue extraído de “Resumen Ejecutivo” y elaborado por CONSEP (2007)
https://untobaccocontrol.org/impldb/wp-content/uploads/reports/Ecuador_annex4_household_survey2007.pdf

El cuadro antes citado, es poco didáctico e informativo. Es de suma importancia establecer que el CONSEP, no se ha vuelto a manifestar sobre los temas que le competen, tampoco ha vuelto a presentar un informe con datos actualizados.

Sin embargo se deroga la Ley de Sustancias de Estupefacientes y Psicotrópicas; posteriormente entró en vigencia, en Octubre del 2015, la Ley Orgánica de Prevención Integral Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control de Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.¹⁴, en este punto, quiero recalcar los vacíos jurídicos y confusiones que provocan este vaivén de cuerpos legales; sin olvidar las grandes falencias administrativas que deben quedar sin ser resueltas.

Actualmente el gobierno ha creado el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 dentro del eje social, si aborda temas para rehabilitación y prevención de

¹⁴ Mediante Registro Oficial Suplemento N° 615 se crea dicha ley, el 26 de octubre del 2015

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

drogas, según los Registros Estadísticos de Egresos Hospitalarios respecto a la niñez y adolescencia (menores de 18 años) de cada 100 ingresos por sintomatología asociada al consumo de alcohol y droga, 2 fallecieron. De esta manera la atención en el Sistema Nacional de Salud, debe contemplar: promoción, prevención y recuperación en todos los niveles.

En Ecuador la investigación sobre el uso de los opioides no es tan minuciosa y/o actualizada como en otros países, el CONSEP en el 2007 ubicó a las opioides en el grupo de drogas de sedantes y analgésicos cuya prevalencia era del 0.2% y la de heroína un 01%, la muestra se realizó entre el rango de 12-65 años mientras que el 7.4% de las personas desconocían sobre los riesgos que causan los tranquilizantes. (CONSEP, 2007)

Cabe mencionar que en el Plan Estratégico Nacional de Salud Mental 2015- 2017, el cual busca definir los roles de los profesionales de la salud enfatizando que los mismos no solo deben mantenerse a nivel individual, sino a nivel de comunidad; en tal sentido el gobierno actual se encuentra reimpulsando dentro de lo que abarca el Sistema Nacional de Salud, la normativa correspondiente para la Salud Mental.

Si tomamos como referencia el comportamiento organizacional que han tenido las poblaciones de los países desarrollados, el uso del opioide va en aumento, y de igual manera incrementan los riesgos por sobredosis, dentro de todo este panorama un tanto incierto, el MSP en el 2015 elaboró el Protocolo de Atención en Intoxicación Aguda por Opioides y Síndrome de Abstinencia “ (..) Sin embargo, estas sustancias tienen gran capacidad adictiva y su administración incontrolada producen una serie

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

de modificaciones en el organismo que puede originar la aparición de un cuadro de dependencia” (FERNANDEZ MIRANDA, y otros, 2007 pág. 8)

6. Legislaciones de otros países frente a los opioides.

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social actualizó en marzo del 2020, el listado de estupefacientes, psicotrópicos; sin embargo, está compuesto por dos clasificaciones:

1. Listado de sustancias incluidas como control especial y sometidas a fiscalización por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en donde se incluyen 396 sustancias incluida el tramadol.
2. Listado de sustancias que se clasifican como monopolio del Estado (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020)

Desde 1986 se decreta el Estatuto Nacional de Estupefacientes, institución que controla y regula, la producción, fabricación, importación, exportación, distribución, comercio y uso de los estupefacientes. El Consejo Nacional de Estupefacientes en conjunto con el Ministerio de Salud se encarga de señalar las drogas y medicamentos que pueden formularse en el territorio colombiano y qué laboratorios farmacéuticos son los autorizados de elaborar o producir de las plantas, los estupefacientes. Además, se coordina con el Ministerio de Agricultura, la reglamentación de las áreas autorizadas para el cultivo de plantas para la producción de drogas. (Ministerio de Salud, 1986)

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

España, tiene un control riguroso al momento de vender medicamentos y todos los opioides se venden con receta, mantienen un control que inicia, desde la fabricación de sustancias, distribución, dispensación hasta todo lo relacionado al comercio exterior de estupefacientes y psicotrópicos (importación y exportación); no obstante, también emite certificados y permisos para todos los pacientes que salgan del país.

En ese lineamiento, existen los debidos procedimientos para la transportación de estupefacientes, y el extravío de los mismos.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), adscrita al Ministerio de Sanidad, es la responsable desde la investigación hasta la utilización de los medicamentos, productos sanitarios, y promoción de la salud de las personas, sanidad animal y el medio ambiente. De manera permanente emite boletines informativos con información actualizada sobre los temas que le competen. El 24 de noviembre del 2020 añadió 10 nuevas sustancias al listado de psicotrópicos ilegales.

Sin embargo, el comportamiento poblacional indica un repunte al consumo de opioides como el tramadol, aquella tendencia que va en aumento.

La Clínica de la Universidad de Navarra manifiesta que el tramadol tiene un potencial de dependencia bajo, aunque un tratamiento a largo plazo puede inducir a la tolerancia o a la dependencia psíquica y física. (Clinica Universidad de Navarra, 2019)

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

En Chile, el tramadol pertenece al grupo de “Lista de Productos de Referencia para los Estudios de Equivalencia Terapéutica” y se requiere de “receta retenida” debe estar impresa, empleando los formularios o gráficos oficiales o electrónicos, conforme a lo que se disponga en el reglamento, en la prescripción debe estar indicado si será utilizado de manera periódica o no; por otra parte, el establecimiento deberá archivarla. ¹⁵(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2017)

La nación chilena tiene un amplio control farmacéutico, además de un censo actualizado y minucioso sobre el consumo de los opioides, y el grupo etario que se encuentra involucrado con los mismos. Incluso la Región Metropolitana de Santiago (SEREMI) anunció un sumario para 12 farmacias del centro de Santiago, por vender tramadol sin receta, la subsecretaria Marisol Carvallo manifestó que *“la condición de venta del producto es con receta retenida, no puedes volver a comprar ella y debe quedar archivada en la farmacia”* (Cooperativa CH., 2011)

7. Conclusiones

En el desarrollo de este trabajo, he llegado a concluir que sin ser necesario de generar al estado un nuevo presupuesto económico, ni multiplicar la burocrática, se puede controlar el expendio y el consumo de sustancias que mal administradas, definitivamente van a deteriorar la salud de nuestra población; con tres premisas nada difíciles de ejecutar, que expongo a continuación:

¹⁵ Decreto 40 del Ministerio de Salud de Chile.

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

- Establecer cuáles son los principales grupos farmacéuticos que más expenden este tipo de sustancias
- Crear jurisdicción, para que aquellos grupos farmacéuticos sean los responsables de presentar mensualmente un informe detallado sobre cual profesional, prescribió el medicamento a tal persona; aprovechado los recursos y tecnología; de esta manera se obtendrá información actualizada
- Conocer el grupo etario que más consumen derivados opioides y otro tipos de productos de vigilancia permanente (para evitar que esta conducta se replique)

Otra realidad que tenemos, es el hábito involuntario de “automedicarse” y considero que es importante empezar con una cultura farmacéutica, donde el boticario solo se limite a comercializar los medicamentos con especificaciones de la receta (con excepciones como analgésicos comunes) y concientizar a las personas sobre la importancia de visitar a un médico. No podemos delegar toda la responsabilidad sobre nuestra salud al Estado, es hora de ir desvinculando al gobierno como una especie de figura paternalista, el cual nos tiene que resolver todos los problemas, también tenemos que involucrarnos y trabajar de manera conjunta; pero sobretodo reducirle cargas y recursos.

Finalmente se hace un llamado a que se sigan promoviendo proyectos de salud, en aras de mantener una población de mente y cuerpo sanos, no adquirir costumbres sajonas de la dependencia de los medicamentos. Ecuador tuvo un reto muy grande con el COVID, donde la mayoría de nuestra población se encuentra vacunada (dos

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

dosis) en tiempo record; en base a esa realidad, estoy segura que se seguirán cumpliendo metas, para apostar a la salud de todos nosotros.

8. Recomendaciones

Las recomendaciones están centradas en dos ejes fundamentales:

1. Realizar un censo actualizado sobre los profesionales que estén aptos para prescribir estupefacientes en la rama de su jurisdicción, limitando así los productos que prescriban.
2. Realizar las respectivas reformas legales, bajo n el siguiente contexto:

Registro Oficial N°

Considerando:

Que, en el contexto de lo establecido en los artículos 46 numeral 5 y 364 de la Constitución de la República, las adicciones son un problema de salud pública y al Estado le corresponde desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas, con atención prioritaria a niñas, niños y adolescentes y a otros grupos vulnerables;

Que, el artículo 364 de la Constitución de la República establece como obligación del Estado el ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos, protegiendo sus derechos constitucionales y evitando

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

su criminalización; Que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 133 de la Constitución de la República, las leyes que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales serán leyes orgánicas;

Que, en el artículo 147 de la Constitución de la República entre las atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, constan: 3.-Definir y dirigir las políticas públicas de la Función Ejecutiva. 5.-Dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control. 6.-Crear, modificar y suprimir los ministerios, entidades e instancias de coordinación;

En ejercicio de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República, expide la presente:

REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIOECONÓMICO DE LAS DROGAS Y CONTROL DEL USO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

Art. 1.- Agréguese en el Anexo de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en el literal A. LISTA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES a los psicotrópicos: tramadol, zoplicona y modafinilo.

Art. 2.- Sustitúyase el artículo 30, por el siguiente:

Art. 30.- Registro y reporte.-Las personas naturales y jurídicas calificadas por la Secretaría Técnica de Drogas, o por la Autoridad Sanitaria Nacional, según corresponda, mantendrán un registro actualizado de la importación, exportación, producción, comercialización, distribución, almacenamiento, transporte, prestación

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

de servicios industriales no farmacéuticos y farmacéuticos, reciclaje, reutilización y uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, y de medicamentos que las contengan, debiendo reportar mensualmente a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, los datos reales sobre su elaboración, existencia y venta, dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente.

La tecnología, logística y recursos para el registro y reporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, y de medicamentos que las contengan, deberán ser implementados por las farmacéuticas autorizadas.

Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido de la Secretaría Técnica de Drogas, o de la Autoridad Sanitaria Nacional, autorizaciones ocasionales, tendrán la obligación de mantener registros actualizados de las operaciones realizadas y de reportar, una vez cumplido el objeto de la autorización, los datos reales sobre dichas operaciones, dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente.

El incumplimiento de esta obligación será sancionada con multa de cinco a diez salarios básicos unificados del trabajador en general.

En caso que la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria determine que existen inconsistencias con los reportes presentados, sancionará con la multa prevista en el inciso anterior tanto a la farmacéutica encargada del informe.

La reincidencia será sancionada además con la suspensión temporal de la autorización.

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

9. Referencias Bibliográficas

Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica.

2017. Anmat. gov . ar. [En línea] 2017. [Citado el: 4 de Noviembre de 2021.]

http://www.anmat.gov.ar/medicamentos/psicotropicos_y_estupefacientes.pdf.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. 2017. Bcn. CL. [En línea] 2017.

[Citado el: 10 de Diciembre de 2021.]

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1084995>.

CABALLO, Vicente. 1998. *Manual para el Tratamiento Cognitivo-Conductual de los Trastornos Psicológicos*. Madrid : Siglo Veintiuno Editores S.A., 1998. 84-323-0972-9 .

Clinica Universidad de Navarra. 2019. Cun. ES. [En línea] 2019. [Citado el: 12 de Diciembre de 2021.] <https://www.cun.es/enfermedades-tratamientos/medicamentos/tramadol>.

Conferencia Sanitaria Internacional. 1946. Organización Mundial de la Salud.

[En línea] 22 de Julio de 1946. [Citado el: 11 de Noviembre de 2021.]

<https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions>.

CONSEP. 2007. Tobacco Control. Org. [En línea] 2007. [Citado el: 23 de

Noviembre de 2021.] [https://untobaccocontrol.org/impldb/wp-](https://untobaccocontrol.org/impldb/wp-content/uploads/reports/Ecuador_annex4_household_survey2007.pdf)

[content/uploads/reports/Ecuador_annex4_household_survey2007.pdf](https://untobaccocontrol.org/impldb/wp-content/uploads/reports/Ecuador_annex4_household_survey2007.pdf).

Cooperativa CH. 2011. Seremi de Salud Metropolitana sumarió a farmacias por venta de analgésico sin receta. *Cooperativa CH*. 2011.

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD
DE REGULARIZACIÓN

Europa Press. 2021. Europa press. es. [En línea] 22 de Octubre de 2021. [Citado el: 01 de Noviembre de 2021.] <https://www.europapress.es/catalunya/noticia-estudio-pide-precaucion-recetar-tramadol-generar-mas-riesgos-otros-opiaceos-20211022120409.html>.

Factores Psicológicos Que Inciden en el Abuso del Tramadol. **ROJAS**

ELIZONDO, Javier. 2007. 39, San José : RCPS-ORG, 2007, Vol. 26. : 0257-1439.

FERNANDEZ MIRANDA, Juan y PEREIRO GÓMEZ, César. 2007. *Guía para el Tratamiento de la Dependencia de los Opiáceos.* Valencia : Socidrogalcohol, 2007. 978-84-9333094-1.

FIGUEROA DE LÓPEZ, Sandra. 2010. Universidad de San Carlos Facultad de Ciencias Médicas Fase I, Área de Salud Pública I. [En línea] 2010. [Citado el: 11 de Noviembre de 2021.] <https://saludpublicayepi.files.wordpress.com/2012/06/documento-3er-parcial-compilacion-4-documentos.pdf>.

HANLON, John. 2014. Revista Cubana de Salud Pública. [En línea] 2014. [Citado el: 11 de Noviembre de 2021.] <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=21430496015>. ISSN 0864-3466..

JOSEP DIVINS y Maria. 2011. El sevier. es. [En línea] Enero de 2011. [Citado el: 02 de Noviembre de 2021.] <https://www.elsevier.es/es-revista-farmacia-profesional-3-pdf-X0213932412941155>. 26.

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD DE REGULARIZACIÓN

MARTÍNEZ ORÓ, David. 2017. *Opioides en España. Ni repunte de la heroína ni crisis de opioides a la americana.* Barcelona : EPISTEME, 2017. 978-84-09-08804-1.

Ministerio de Salud. 1986. Minsalud. gov. co. [En línea] Enero de 1986. [Citado el: 08 de Diciembre de 2021.]

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/LEY-0030-DE-1986.pdf>.

Ministerio de Salud y Protección Social. 2020. Misalud. gov. co. [En línea] Marzo de 2020. [Citado el: 08 de Diciembre de 2021.]

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%200315%20de%202020.pdf.

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. 2017. *Encuesta Sobre Alcohol y Drogas en España.* s.l. : Gobierno de España, 2017.

National Institute on Drug Abuse. 2022. Drug abuse. Gov. [En línea] 2022. [Citado el: 02 de Enero de 2022.]

<https://www.drugabuse.gov/download/23417/naloxone-drugfacts.pdf?v=8b748408194dff241c227cf6c7c9d04e>.

—. **2021.** Drug Abuse. gov. [En línea] 11 de March de 2021. [Citado el: 11 de Noviembre de 2021.] <https://www.drugabuse.gov/drug-topics/opioids/opioid-overdose-crisis>.

SAGON, Candy. 2015. Aarp. Org. [En línea] 22 de Mayo de 2015. [Citado el: 02 de Enero de 2022.] <https://blog.aarp.org/bulletin-today/the-painkiller-sending->

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD
DE REGULARIZACIÓN

adults-55-to-the-er?intcmp=AE-HLTH-TOENG-TOGL&intcmp=AE-HLTH-TOENG-TOGL.

SEDDON, Savage, KIRSH, Kenneth y Steven, PASSIK. 2008. US National Library of Medicine National Institute of Health. [En línea] Junio de 2008.

[Citado el: 04 de Noviembre de 2021.]

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2797112/>.

SEIDENBERG, André y HONEGGER, Uli. 2000. *Metadona, heroína y otros opioides*. Madrid : Díaz de Santos, 2000. 84-7978-443-1.

Sociedad Científica Española de Estudio sobre el Alcohol, Alcoholismo, y las otras Toxicomanías. 2017. Analgesicosopioides.org. [En línea] Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017. [Citado el: 02 de Noviembre de 2021.]

<file:///C:/Users/Usuario/Desktop/PAPER%20DOCS/SOBRE%20LOS%20ANALG%C3%89SICOS%20OPIOIDES.html>.

U.S Department of Health & Human Services. 2017. HHS. gov. [En línea] 26 de October de 2017. [Citado el: 21 de Noviembre de 2021.]

[https://public3.pagefreezer.com/browse/HHS.gov/31-12-](https://public3.pagefreezer.com/browse/HHS.gov/31-12-2020T08:51/https://www.hhs.gov/about/news/2017/10/26/hhs-acting-secretary-declares-public-health-emergency-address-national-opioid-crisis.html)

[2020T08:51/https://www.hhs.gov/about/news/2017/10/26/hhs-acting-secretary-declares-public-health-emergency-address-national-opioid-crisis.html](https://www.hhs.gov/about/news/2017/10/26/hhs-acting-secretary-declares-public-health-emergency-address-national-opioid-crisis.html).

IMPACTO DE LOS OPIOIDES EN LA SALUD PÚBLICA Y SU NECESIDAD
DE REGULARIZACIÓN